

«Ecca» y de la Delegación e Inspección Técnica Provincial de Palma de Mallorca,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se amplía a la provincia de Palma de Mallorca el ámbito de actuación correspondiente al Centro «Ecca» de Educación Permanente de Adultos, y en consecuencia se establece en dicha provincia una Delegación de Enseñanza «Ecca», en análogas condiciones a las ya fijadas para las provincias que hasta ahora constituían el ámbito de dicho Centro de Educación Permanente a Distancia.

Segundo.—Se constituye en la provincia de Palma de Mallorca un Círculo «Ecca» de Educación Permanente de Adultos, cuya plantilla, en armonía con lo que se estipula en la cláusula 8.ª del convenio, se fija por dos cursos en siete plazas de Profesoras. Al finalizar estos dos cursos el número de plazas quedará ajustado a los criterios del citado convenio.

Tercero.—El funcionamiento de este Círculo «Ecca» de Educación Permanente de Adultos se regirá por las bases aprobadas en el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Organización «Radio Ecca» por Decreto 945/1975, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), y Orden ministerial de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de abril de 1978.—P. D., El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

16029 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se accede al reconocimiento del Colegio Universitario de Huesca.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de reconocimiento del Colegio Universitario de Huesca, cuya creación fue autorizada por Decreto 2659/1973, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25), que formula la Entidad titular del Colegio Universitario;

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2551/1972, de 21 de julio, el informe favorable del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y la disposición transitoria 2.ª del Decreto 664/1973, de 22 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto acceder al reconocimiento del Colegio Universitario de Huesca, en los términos del Decreto 2659/1973, de 5 de octubre, por el que fue autorizada su creación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16030 *ORDEN de 8 de mayo de 1978 sobre creación del Departamento de «Estadística y Econometría» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Estadística y Econometría», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Estadística y Econometría» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16031 *ORDEN de 8 de mayo de 1978 sobre creación del Departamento de Teoría Económica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Teoría Económica, elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Teoría Económica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16032 *ORDEN de 8 de mayo de 1978 sobre creación del Departamento de «Estructura económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Estructura económica», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo, Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Estructura económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16033 *ORDEN de 8 de mayo de 1978 sobre creación del Departamento de «Lengua y Literatura francesas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Lengua y Literatura francesas», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Lengua y Literatura francesas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16034 *ORDEN de 8 de mayo de 1978 sobre creación del Departamento de Radiología y Fisioterapia en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Radiología y Fisioterapia, elevada por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1243, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Radiología y Fisioterapia en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.